



Dirección de Límites

EXENTA

Nº 08

SANTIAGO, 22 ENE. 2016

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

- 150 ejemplares del Plano Nº12201-1030 – C.R. del proyecto “Parque Nacional Yendegaia”, escala 1:100.000, elaborado por el Ministerio de Bienes Nacionales, de diciembre de 2015.

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.



COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

[Handwritten signature]

XIMENA FUENTES TORRIJO
Embajadora
Directora Nacional de Fronteras
y Límites del Estado